Bogotá D.C., Abril 29 de 2025 OFICIO No. INCAR-005-2025

Señores
ANDRES FELIPE SANCHEZ RIVERA
Ciudad

REFERENCIA: REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VIRAJE DE LA CABECERA 19 DEL AEROPUERTO RAFAEL.."

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÒN PROFESIONALES INTERVENTORIA

Respetados señores:

De acuerdo a las observaciones presentadas de las hojas de Vida del Director y Residente de Interventoría nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA -INGENIERO NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA.

"Experiencia Especifica: No Cumple, no completa la experiencia especifica que se requieren en los pliegos de condiciones ya que la segunda certificación aportada, contrato de interventoría No 17001691 H3 de 2017, se refiere a trabajos solo en el lado tierra del aeropuerto".

Dentro del alcance del contrato No. 17001691 H3 de 2017 cuyo objeto es " CONTRATO DE INTERVENTORIA No 17001691 H3 de 2017 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III Y CONSTRUCCION DEL TERMINAL, ESTACION DE BOMBEROS Y COMBUSTIBLES, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANISMO Y VIAS DE ACCESO INTERNAS PARA EL AEROPUERTO DE POPAYAN, CAUCA. Se ejecutaron actividades de **Drenaje y Canales** como lo indica el acta cantidades finales de obra, por lo tanto, se cumple con la experiencia indica en el pliego de condiciones donde indica " *construcción o conformación o adecuación o nivelación o mantenimiento de: franjas de seguridad o **CANALES O DRENAJES"***

3.3	OBRAS DE DRENAJE
3.3.1	RELLENO DE CANAL
3.3.1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE GRANULAR e =0,20m
3.3.1.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO e =1,00m
1.1.3 (C)	DESCAPOTE A MAQUINA E=0 20 M
3.3.2	CONSTRUCCIÓN CANAL EN TIERRA

Por lo anterior la certificación anteriormente mencionada cumple con la experiencia especifica requerida.

2. RESIDENTE DE INTERVENTORIA -INGENIERO JEISSON EDER DIAZ AYALA

> "Experiencia Especifica: No Cumple, no completa la experiencia especifica que se requieren en los pliegos de condiciones ya que la segunda certificación aportada, contrato de interventoría No 17001691 H3 de 2017, se refiere a trabajos solo en el lado tierra del aeropuerto".

Dentro del alcance del contrato No. 17001691 H3 de 2017 cuyo objeto es " CONTRATO DE INTERVENTORIA No 17001691 H3 de 2017 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III Y CONSTRUCCION DEL TERMINAL, ESTACION DE BOMBEROS Y COMBUSTIBLES, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANISMO Y VIAS DE ACCESO INTERNAS PARA EL AEROPUERTO DE POPAYAN, CAUCA. Se ejecutaron actividades de Drenaje y Canales como lo indica el acta cantidades finales de obra, por lo tanto, se cumple con la experiencia indica en el pliego de condiciones donde indica " *construcción o conformación o adecuación o nivelación o mantenimiento de: franjas de seguridad o **canales o drenajes"***

1,1,3 (b)	DESCAPOTE A MAQUINA E=0.20 M
3.3	OBRAS DE DRENAJE
3.3.1	RELLENO DE CANAL
3.3.1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE GRANULAR e =0,20m
3.3.1.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO e =1,00m
1,1,3 (C)	DESCAPOTE A MAQUINA E=0 20 M
3.3.2	CONSTRUCCIÓN CANAL EN TIERRA

Por lo anterior la certificación anteriormente mencionada cumple con la experiencia especifica requerida.

Quedamos atentos a cualquier observación o comentario que consideren pertinente.

Cordialmente,

NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA
Representante Legal
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS